



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 25 NOV 2010

VISTO:

La ficha donde obra el pedido de licencia por enfermedad, formulado por la señora Cristina Justa PAEZ, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el Artículo 91º del Decreto Nacional N° 366/06, informa que deben otorgársele a la citada agente, días de licencia con el 50% de haberes.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, por enfermedad, con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de haberes, a la señora Cristina Justa PAEZ (Legajo 18.281), Personal de Apoyo Académico, TRES (3) días corridos a partir del 29 de setiembre del año 2010, con afectación al Artículo 91º del Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 424

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA